

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Educación.- Secretaría de Educación Pública.- Unidad de Administración y Finanzas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y con base en las erogaciones aprobadas en el anexo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en lo correspondiente a Infraestructura Educativa; así como el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2025, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL DE 2025, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE
APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), EN SUS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso se da a conocer la distribución y calendarización por entidad federativa, de los recursos señalados como no distribuible geográficamente en los anexos 29 y 30 del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en sus componentes ii. Infraestructura Educativa Básica y iii. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública determinó la distribución y calendarización por entidad federativa, de los recursos no distribuible geográficamente correspondientes al FAM por un total de \$21,482,560,782.00, para los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior, conforme a los métodos de asignación para cada tipo educativo que se describen en los artículos tercero, cuarto y quinto del presente Aviso.

TERCERO.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, destinó para el FAM de Infraestructura Educativa Básica, un monto total de \$13,748,838,900.00. La distribución de recursos se realizó de acuerdo con lo siguiente:

I. Proyectos Estratégicos de Educación Básica. Se destinará el 15% del total asignado para Infraestructura Educativa Básica, equivalente \$2,062,325,835.00, cuyo propósito es atender las prioridades nacionales para garantizar la consolidación del Sistema Educativo Nacional, entre los que se encuentran la estrategia de intervenciones de reconversión y fortalecimiento de la infraestructura física educativa en el nivel secundaria, a través del desarrollo de proyectos de construcción, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, habilitación, mantenimiento y/o equipamiento que permitan aprovechar la infraestructura de las escuelas secundarias de educación básica (con solo turno matutino) para proporcionar el servicio educativo de tipo medio superior. Los proyectos se determinaron considerando las propuestas presentadas por la persona titular de la Subsecretaría de Educación Básica a la persona Titular de la Secretaría de Educación Pública, específicamente en las siguientes entidades federativas:

Entidad Federativa	Recursos asignados (Pesos)
Baja California Sur	58,923,595.00
Coahuila	117,847,191.00
Chiapas	58,923,595.00
Chihuahua	117,847,191.00
Durango	58,923,595.00
Guanajuato	235,694,381.00
Jalisco	117,847,191.00
México	589,235,953.00
Michoacán	117,847,191.00
Morelos	58,923,595.00
Nayarit	58,923,595.00
San Luis Potosí	58,923,595.00
Sinaloa	117,847,191.00
Sonora	58,923,595.00
Tamaulipas	58,923,595.00
Yucatán	117,847,191.00
Zacatecas	58,923,595.00
Total	2,062,325,835.00

II. Distribución por fórmula. El 85% restante, equivalente a \$11,686,513,065.00, se distribuye mediante la ponderación de los coeficientes de matrícula, de inasistencia escolar, de crecimiento de la población en edad escolar y del índice de marginación.

A) La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$y_{i,t} = w_t \left[\left(\alpha \frac{m_i}{m} \right) + \left(\beta \frac{re_i}{re} \right) + \left(\chi \frac{P_i}{p} \right) + \left(\delta \frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i} \right) \right]$$

donde los ponderadores cumplen:

$$\alpha + \beta + \chi + \delta = 1$$

$$\alpha = 0.425, \beta = 0.25, \chi = 0.075 \text{ y } \delta = 0.25$$

$y_{i,t}$

Recurso distribuido en el estado i, en el periodo t (2025).

w_t

Valor base (equivalente al 85% del gasto en Infraestructura Educativa Básica 2025).

m_i

Matrícula pública de educación básica y educación especial del estado i.

m

Matrícula pública de educación básica y educación especial a nivel nacional (considerando a la Ciudad de México-CDMX-).

$\frac{m_i}{m}$

Coficiente de Matrícula.

re_i

Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela del estado i.

re

Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela a nivel nacional (considerando a la CDMX).

$\frac{re_i}{re}$

Coficiente de inasistencia escolar.

p_i	Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad del estado i.
p	Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad nacional (considerando a la CDMX).
$\frac{p_i}{p}$	Coefficiente de Crecimiento Poblacional.
im_i	Índice de marginación del estado i.
$\frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i}$	Coefficiente de Grado de Marginación.
$\alpha, \beta, \chi \text{ y } \delta$	Ponderadores de Matrícula, Inasistencia Escolar, Crecimiento Poblacional y Grado de Marginación respectivamente.

B) Los parámetros de cálculo son los siguientes:

Cálculo de coeficientes

Coefficiente de Matrícula: Se divide la matrícula pública de cada estado en educación básica y educación especial entre la suma de las matrículas de todas las entidades federativas (incluyendo a la CDMX).

Coefficiente de inasistencia escolar: Se divide la población que no asiste a la escuela de cada estado entre el total de la población que no asiste a la escuela (incluyendo a la CDMX).

Coefficiente de Crecimiento Poblacional: Se divide el incremento de población de 5 a 14 años de edad entre los años 2023 y 2024 de cada estado entre la suma del incremento de población nacional para este mismo rango de edad (la sumatoria nacional no contabiliza a los estados que tuvieron un decremento en su población).

Coefficiente de Grado de Marginación: Se normaliza la serie del índice de marginación tomando el valor mínimo de ellos, si este valor es negativo, (incluyendo a la CDMX). Posteriormente se divide este nuevo valor para cada estado entre la suma de todos los estados.

Ponderadores para los coeficientes del valor base

Matrícula	42.5%
Inasistencia escolar	25.0%
Crecimiento Poblacional	7.5%
Grado de Marginación	25.0%
Total	100.0%

Conceptos

Matrícula es el conjunto de alumnos inscritos en un ciclo escolar, en una institución o plantel educativo público.

La **inasistencia escolar** se refiere a la población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela según Censo de Población y Vivienda 2020.

Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad, es el incremento de habitantes en ese rango de edad en un periodo específico.

Grado de marginación es el nivel en que la población no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas (CONAPO 2020).

CUARTO.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 destinó para el FAM en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior un monto total de \$1,013,976,869. La distribución de recursos se realizó de acuerdo con lo siguiente:

I. **Proyectos Estratégicos de Educación Media Superior.** Se destinará el 15% del total asignado para Infraestructura Educativa Media Superior, equivalente a \$152,096,530.00, cuyo propósito es ampliar la cobertura en las regiones y municipios con mayor demanda de los servicios educativos, a través del desarrollo

de proyectos de construcción, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, habilitación, mantenimiento y/o equipamiento. Los proyectos se determinaron considerando las propuestas presentadas por la persona titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior a la persona Titular de la Secretaría de Educación Pública, específicamente en las siguientes entidades federativas:

Entidad Federativa	Recursos asignados (Pesos)
Aguascalientes	44,848,846.00
Baja California	38,999,421.00
Baja California Sur	19,499,421.00
Ciudad de México	38,999,421.00
Tabasco	9,749,421.00
Total	152,096,530.00

II. Distribución por fórmula. El 85% restante, equivalente a \$861,880,339.00, se distribuye conforme a las cifras de la matrícula pública escolarizada de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, y los de la Ciudad de México, así como aquéllos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo escolar registrado 2023-2024, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

$$DFAMj^{2025} = 861,880,339 * DMEMSj^{2023-2024}$$

Donde:

$$DFAMj^{2025}$$

Son el 85% del total de los recursos del FAM de Infraestructura Educativa Media Superior, que le corresponden a la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

$$DMEMSj^{2023-2024}$$

Es la distribución relativa a la **matrícula de educación media superior, al inicio del curso del ciclo lectivo 2023-2024, de la entidad federativa j** ($j = 1, 2, \dots, 32$).

El indicador $DMEMSj^{2023-2024}$ se obtiene de la siguiente forma:

$$DMEMSj^{2023-2024} = \frac{MEMSj^{2023-2024}}{\sum_{j=1}^{32} MEMSj^{2023-2024}}$$

$$DEMSj^{2023-2024}$$

Es la distribución relativa a la matrícula de educación media superior, al inicio del curso del ciclo lectivo 2023-2024, de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

$$MEMSj^{2023-2024}$$

Es la matrícula de educación media superior, al inicio del curso del ciclo lectivo 2023-2024 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

QUINTO.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, destinó para el FAM en su componente de Infraestructura Educativa Superior recursos por un monto total de \$6,719,745,013.

La distribución del monto se realizó considerando lo siguiente:

I. Población Objetivo: Se consideró a los siguientes tipos de Instituciones de Educación Superior pública:

- Universidades Interculturales (Interculturales), Universidades Públicas Estatales (UPES) y Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS); coordinadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).
- Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP); coordinadas por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).
- Normales Públicas coordinadas por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM).

- d) Institutos Tecnológicos, coordinados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM).
- e) Unidades Académicas de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), coordinadas por la rectoría de la UPN.
- f) Nuevas escuelas públicas de educación superior que ofrecen servicios de este tipo educativo en los estados.

II. Proyectos Estratégicos de Educación Superior: Con el objetivo de atender las prioridades nacionales, entre las que destacan: la inclusión para que todos los grupos sociales de la población, de manera particular los vulnerables, participen activamente en el desarrollo del país; la igualdad de oportunidades que garantice a las personas acceder a la educación superior sin discriminación; el reconocimiento de la diversidad; la interculturalidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior y el respeto a la pluralidad lingüística de la Nación, a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y el crecimiento de 330 mil nuevos espacios, se prevé un porcentaje de al menos el 35% del total del recurso asignado para el tipo superior, para destinarse al desarrollo de Proyectos Estratégicos de Educación Superior, mismos que se determinan considerando las propuestas presentadas por la persona titular de la Subsecretaría de Educación Superior a la persona titular de la Secretaría de Educación Pública, las cuales deberán señalar el impacto de su ejecución y la relevancia en la atención de las prioridades señaladas.

III. Distribución del 65% de los recursos restantes: La distribución correspondiente al 65% de los recursos que resultan de descontar el porcentaje descrito en el numeral anterior, se realiza mediante dos componentes:

Componente 1: 32.5% del total de los recursos, es decir el 50% de los recursos restantes, se distribuye de acuerdo con la fórmula y valores aplicados en el ejercicio fiscal 2024 por tipo de institución, ponderados proporcionalmente al 100%.

Componente 2: El 50% de los recursos restantes (32.5% del total), se distribuyen conforme al crecimiento de la matrícula de pregrado o profesional (TSU y Licenciatura), del ciclo 2018-2019 al ciclo 2023-2024, por tipo de institución de educación superior, siempre que exista crecimiento, en caso de tener decrementos de matrícula, el componente se deja en 0. Ponderados a 100%.

Fórmulas

Componente 1

A partir de los porcentajes por tipo de IES del 2024¹, el Componente 1 se obtiene mediante:

$$Com1_{TipoIES} = PR_{TipoIES}^{Final2024} * (FAM2025 * 0.9)$$

Donde:

$Com1_{TipoIES}$: Componente 1 del tipo de IES coordinadas por la SES.

$PR_{TipoIES}^{Final2024}$: Porcentaje final de recursos por tipo de IES coordinadas por la SES para el año fiscal 2024.

$FAM2025$: Asignación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 para FAM de infraestructura del tipo superior.

Componente 2

$$Com2_{TipoIES} = \left[\frac{Crec_{TipoIES}}{\sum Crec_{TipoIES}} \right] * (FAM2025 * 0.9)$$

Donde:

$Com2_{TipoIES}$: Componente 2 del tipo de IES coordinadas por la SES.

$$Crec_{TipoIES} = \begin{cases} M_{2023-2024TipoIES} - M_{2018-2019TipoIES} & \text{si } M_{2023-2024TipoIES} - M_{2018-2019TipoIES} > 0 \\ 0 & \text{si } M_{2023-2024TipoIES} - M_{2018-2019TipoIES} \leq 0 \end{cases}$$

$M_{2023-2024TipoIES}$: Matrícula de pregrado o nivel profesional, es decir, Licenciatura, Técnico Superior Universitario (TSU) o equivalente, en el ciclo escolar 2023-2024. Formato 911 del Sistema Educativo Nacional, del Tipo IES coordinadas por la SES.

¹ Los porcentajes pueden ser consultados en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714624&fecha=18/01/2024#gsc.tab=0.

$M_{2018-2019TipoIES}$: Matrícula de pregrado o nivel profesional, es decir, Licenciatura, Técnico Superior Universitario (TSU) o equivalente, en el ciclo escolar 2018-2019. Formato 911 del Sistema Educativo Nacional del Tipo IES coordinadas por la SES.

$\sum Crec_{TipoIES}$: Suma del crecimiento de la matrícula por tipo de institución coordinadas por la SES.

$FAM2025$: Asignación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 para FAM de infraestructura del tipo superior.

Por último, los porcentajes de distribución final por tipo de IES coordinadas por la SES se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$PR_{TipoIES}Final2025 = \left[Com1_{TipoIES} + Com2_{TipoIES} / \sum (Com1_{TipoIES} + Com2_{TipoIES}) \right] * 0.65$$

Concepto	Porcentajes por tipo de IES Final 2025
Interculturales, UPES y UPEAS	39.4640844476574%
Tecnológico Nacional de México	7.6382304807050%
Universidades Tecnológicas y Universidades Politécnicas	6.1833294344414%
Normales Públicas	8.4580522492537%
Unidades Académicas de la UPN	3.2563033879425%

Quedando la distribución de la siguiente manera:

Concepto	Distribución de recursos del FAM 2025	
	Porcentajes	Monto (Pesos)
Total	100.000000000000%	6,719,745,013.00
Proyectos Estratégicos de Educación Superior	35.0000000000000%	2,351,910,754.00
Interculturales, UPES y UPEAS	39.4640844476574%	2,651,885,847.00
Tecnológico Nacional de México	7.6382304807050%	513,269,612.00
Universidades Tecnológicas y Universidades Politécnicas	6.1833294344414%	415,503,971.00
Normales Públicas	8.4580522492537%	568,359,544.00
Unidades Académicas de la UPN	3.2563033879425%	218,815,285.00

IV. Criterios Generales aplicables para la selección de proyectos y asignación de los recursos del FAM 2025 a las instituciones de educación superior públicas.

Para atender el objeto del programa, considerando los porcentajes de distribución señalados en el numeral anterior, cada unidad administrativa y órgano administrativo desconcentrado, preferentemente aplicará los siguientes Criterios Generales para la selección de proyectos y asignación de los recursos del FAM 2025:

- a. Equidad y reducción de desigualdades regionales
 - a.1. Priorización de zonas marginadas o con mayor rezago educativo para garantizar un acceso más amplio y equitativo a la educación superior.
 - a.2. Continuar con el reconocimiento a los derechos y justicia de los pueblos indígenas, así como la atención a comunidades rurales y población vulnerable, promoviendo el acceso de estudiantes que históricamente han sido desfavorecidos.
- b. Mejorar la formación en innovación e investigación
 - b.1. Asignar recursos a proyectos que impulsen la actualización de programas educativos mediante la mejora de infraestructura que incida en procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - b.2. Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional: creación de espacios para laboratorios, innovación, y centros de investigación con enfoque en ciencia y tecnología.

- c. Vinculación con el desarrollo local y nacional
 - c.1. Promover proyectos alineados con las necesidades productivas y sociales del entorno regional, fomentando la educación orientada al desarrollo económico local, así como al encadenamiento productivo.
 - c.2. Favorecer inversiones que impulsen programas estratégicos vinculados a los sectores prioritarios del gobierno federal:
 - c.2.1. La autosuficiencia alimentaria nacional,
 - c.2.2. La autosuficiencia energética (Plan Sonora, semiconductores, entre otros)
 - c.2.3. La formación de profesionales de la salud
- d. Sustentabilidad y adaptación climática
 - d.1. Incorporar criterios de eficiencia energética, energías renovables y materiales sostenibles en las obras de infraestructura.
 - d.2. Favorecer edificaciones que cumplan con las normativas ambientales nacionales e internacionales para enfrentar el cambio climático.
- e. Eficiencia financiera y sostenibilidad a largo plazo
 - e.1. Favorecer proyectos que presenten viabilidad técnica y financiera sólida, maximizando el impacto social con el menor costo posible.
 - e.2. Priorizar aquellas obras cuya conclusión y operación sea sostenible en el tiempo, evitando infraestructura subutilizada o inconclusa. Esto es, cada proyecto de construcción o de ampliación deberá garantizar una demanda sin atender, para confirmar su viabilidad.
- f. Prioridad a proyectos en ejecución o inconclusos:
 - f.1. Asignar recursos preferentemente a obras iniciadas que requieren terminación o equipamiento complementario, maximizando el impacto de las inversiones ya realizadas.

V. Distribución de los recursos del FAM anunciados para el ejercicio 2025 para Proyectos Estratégicos de Educación Superior.

De conformidad con el porcentaje de distribución mostrado en el numeral II, corresponde un monto de \$2,351,910,754.00 para apoyar los siguientes proyectos estratégicos de educación superior:

Instituciones por apoyar con recursos de proyectos estratégicos		
Entidad Federativa	Nombre de la Institución de Educación Superior (IES)	Recursos asignados (Pesos)
Nuevas escuelas públicas de educación superior en los estados		1,655,936,253.00
Baja California		646,044,407.00
Chiapas		150,499,298.00
México		181,201,995.00
San Luis Potosí		280,190,453.00
Tlaxcala		221,476,688.00
Yucatán		176,523,412.00
Otros proyectos estratégicos		695,974,501.00
Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	36,697,798.00
Chiapas	Escuela Normal Rural Mactumactzá	24,000,000.00
Chihuahua	Universidad Tecnológica de la Tarahumara	28,841,349.00
Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	244,634,531.00
Guerrero	Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez	24,202,089.00
Guerrero	Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero	12,101,045.00
Hidalgo	Universidad Intercultural del estado de Hidalgo	35,860,709.00
México	Universidad Intercultural del estado de México	30,416,208.00
Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	47,331,865.00
Oaxaca	Afrouniversidad Politécnica Intercultural	22,386,450.00
Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	23,927,371.00

Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	38,965,444.00
San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	19,300,000.00
Sonora	Universidad Tecnológica de Etchojoa	27,309,642.00
Veracruz	Universidad Veracruzana	50,000,000.00
Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	30,000,000.00
Total		2,351,910,754.00

VI. Distribución de los recursos del FAM por tipo de IES y entidad federativa, sin considerar los proyectos estratégicos de educación superior.

Atendiendo los Criterios Generales descritos en el numeral III y los porcentajes señalados para cada tipo de IES del numeral II, se presenta la distribución de los recursos realizado por cada unidad administrativa y órganos administrativos desconcentrados por entidad federativa:

a) Interculturales, UPES y UPEAS, a las cuales les corresponde un monto de 2,651,885,847.00.

Entidad Federativa	Monto asignado a Interculturales, UPES y UPEAS (Pesos)
Aguascalientes	66,209,735.00
Baja California	73,088,847.00
Baja California Sur	31,505,800.00
Campeche	93,758,114.00
Coahuila	79,658,202.00
Colima	97,431,202.00
Chiapas	147,674,239.00
Chihuahua	65,044,520.00
Durango	49,166,138.00
Guanajuato	66,977,377.00
Guerrero	107,391,546.00
Hidalgo	57,262,589.00
Jalisco	102,620,348.00
México	165,634,632.00
Michoacán	90,550,738.00
Morelos	42,845,386.00
Nayarit	36,801,683.00
Nuevo León	80,704,635.00
Oaxaca	209,662,555.00
Puebla	144,649,948.00
Querétaro	28,595,651.00
Quintana Roo	64,206,905.00
San Luis Potosí	41,951,772.00
Sinaloa	182,828,953.00
Sonora	142,076,829.00
Tabasco	104,551,814.00
Tamaulipas	37,218,188.00
Tlaxcala	85,458,265.00
Veracruz	39,112,685.00
Yucatán	94,910,711.00
Zacatecas	22,335,840.00
Total	2,651,885,847.00

- b) **Tecnológico Nacional de México, al cual** le corresponde un monto de 513,269,612.00.

Entidad Federativa	Monto asignado al Tecnológico Nacional de México (TecNM) (Pesos)
Aguascalientes	25,000,000.00
Baja California	5,000,000.00
Baja California Sur	13,500,000.00
Campeche	17,000,000.00
Coahuila	39,626,612.00
Chiapas	5,300,000.00
Chihuahua	9,443,000.00
Durango	17,000,000.00
Guanajuato	25,000,000.00
Guerrero	6,700,000.00
Hidalgo	5,300,000.00
Jalisco	8,100,000.00
México	26,000,000.00
Michoacán	62,800,000.00
Nuevo León	7,000,000.00
Oaxaca	86,000,000.00
Puebla	5,500,000.00
Querétaro	9,800,000.00
Quintana Roo	12,400,000.00
San Luis Potosí	8,800,000.00
Sinaloa	5,000,000.00
Sonora	9,000,000.00
Tabasco	26,300,000.00
Tamaulipas	26,000,000.00
Tlaxcala	26,600,000.00
Veracruz	12,900,000.00
Yucatán	7,200,000.00
Zacatecas	5,000,000.00
Total	513,269,612.00

- c) **Universidades Tecnológicas y Universidades Politécnicas, a** las cuales les corresponde un monto de 415,503,971.00

Entidad Federativa	Monto asignado a Universidades Tecnológicas y Politécnicas (Pesos)
Aguascalientes	41,844,080.00
Durango	8,331,155.00
Guanajuato	49,507,317.00
Guerrero	11,935,457.00
Hidalgo	102,377,242.00

México	32,051,654.00
Michoacán	35,078,744.00
Nayarit	56,267,912.00
Sinaloa	43,855,432.00
Tabasco	5,194,910.00
Tlaxcala	8,398,021.00
Veracruz	20,662,047.00
Total	415,503,971.00

d) Normales Públicas, a las cuales les corresponde un monto de 568,359,544.00.

Entidad Federativa	Monto asignado a Normales Públicas (Pesos)
Baja California	41,800,000.00
Baja California Sur	44,000,000.00
Durango	65,000,000.00
Morelos	39,100,000.00
Nuevo León	14,000,000.00
Oaxaca	15,000,000.00
Puebla	18,750,000.00
Quintana Roo	205,500,000.00
Sonora	11,500,000.00
Tlaxcala	7,162,500.00
Veracruz	12,000,000.00
Zacatecas	94,547,044.00
Total	568,359,544.00

e) Unidades académicas coordinadas por la rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional, a las cuales les corresponde un monto de 218,815,285.

Entidad Federativa	Monto asignado a Unidades académicas de la UPN (Pesos)
Campeche	12,645,772.00
Hidalgo	35,319,898.00
México	12,812,529.00
Michoacán	16,398,702.00
Nuevo León	12,631,388.00
Oaxaca	22,080,120.00
Puebla	29,852,938.00
Quintana Roo	7,735,115.00
Sonora	19,952,553.00
Tamaulipas	49,386,270.00
Total	218,815,285.00

Ciudad de México, a 29 de enero de 2025.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas,
Lic. **Anselmo Peña Collazo**.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V. ii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025
(PESOS)

ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Aguascalientes	194,142,930	16,178,578	16,178,578	16,178,578	16,178,578	16,178,578	16,178,578	16,178,577	16,178,577	16,178,577	16,178,577	16,178,577	16,178,577
Baja California	323,165,249	26,930,437	26,930,437	26,930,437	26,930,437	26,930,437	26,930,437	26,930,437	26,930,438	26,930,438	26,930,438	26,930,438	26,930,438
Baja California Sur	204,955,506	17,079,626	17,079,626	17,079,626	17,079,626	17,079,626	17,079,626	17,079,625	17,079,625	17,079,625	17,079,625	17,079,625	17,079,625
Campeche	146,297,554	12,191,463	12,191,463	12,191,463	12,191,463	12,191,463	12,191,463	12,191,463	12,191,463	12,191,463	12,191,463	12,191,462	12,191,462
Coahuila	412,659,156	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263	34,388,263
Colima	143,867,511	11,988,959	11,988,959	11,988,959	11,988,959	11,988,959	11,988,959	11,988,960	11,988,960	11,988,960	11,988,959	11,988,959	11,988,959
Chiapas	1,097,238,567	91,436,547	91,436,547	91,436,547	91,436,547	91,436,547	91,436,547	91,436,548	91,436,547	91,436,547	91,436,547	91,436,548	91,436,548
Chihuahua	458,725,721	38,227,143	38,227,143	38,227,143	38,227,143	38,227,143	38,227,143	38,227,143	38,227,144	38,227,144	38,227,144	38,227,144	38,227,144
Ciudad de México	504,421,524	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127	42,035,127
Durango	268,625,679	22,385,473	22,385,473	22,385,473	22,385,473	22,385,473	22,385,473	22,385,473	22,385,473	22,385,473	22,385,474	22,385,474	22,385,474
Guanajuato	754,530,437	62,877,536	62,877,536	62,877,536	62,877,536	62,877,536	62,877,536	62,877,536	62,877,537	62,877,537	62,877,537	62,877,537	62,877,537
Guerrero	318,984,371	26,582,031	26,582,031	26,582,031	26,582,031	26,582,031	26,582,031	26,582,031	26,582,030	26,582,031	26,582,031	26,582,031	26,582,031
Hidalgo	256,067,406	21,338,951	21,338,951	21,338,951	21,338,951	21,338,951	21,338,951	21,338,950	21,338,950	21,338,950	21,338,950	21,338,950	21,338,950
Jalisco	758,149,728	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144	63,179,144
Estado de México	1,660,418,754	138,368,230	138,368,230	138,368,230	138,368,230	138,368,230	138,368,230	138,368,229	138,368,229	138,368,229	138,368,229	138,368,229	138,368,229
Michoacán	552,498,123	46,041,510	46,041,510	46,041,510	46,041,510	46,041,510	46,041,510	46,041,511	46,041,511	46,041,511	46,041,510	46,041,510	46,041,510
Morelos	261,473,249	21,789,437	21,789,437	21,789,437	21,789,437	21,789,437	21,789,437	21,789,438	21,789,438	21,789,438	21,789,438	21,789,438	21,789,437
Nayarit	222,325,880	18,527,157	18,527,157	18,527,157	18,527,157	18,527,157	18,527,157	18,527,157	18,527,156	18,527,156	18,527,156	18,527,156	18,527,157
Nuevo León	735,198,889	61,266,574	61,266,574	61,266,574	61,266,574	61,266,574	61,266,574	61,266,574	61,266,574	61,266,575	61,266,574	61,266,574	61,266,574
Oaxaca	356,256,204	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017	29,688,017
Puebla	534,125,198	44,510,433	44,510,433	44,510,433	44,510,433	44,510,433	44,510,433	44,510,433	44,510,433	44,510,433	44,510,433	44,510,434	44,510,434
Querétaro	267,243,038	22,270,253	22,270,253	22,270,253	22,270,253	22,270,253	22,270,253	22,270,253	22,270,253	22,270,253	22,270,253	22,270,254	22,270,254
Quintana Roo	353,538,523	29,461,544	29,461,544	29,461,544	29,461,544	29,461,544	29,461,544	29,461,544	29,461,543	29,461,543	29,461,543	29,461,543	29,461,543
San Luis Potosí	313,728,728	26,144,061	26,144,061	26,144,061	26,144,061	26,144,061	26,144,061	26,144,061	26,144,061	26,144,060	26,144,060	26,144,060	26,144,060
Sinaloa	387,612,033	32,301,003	32,301,003	32,301,003	32,301,003	32,301,003	32,301,003	32,301,003	32,301,003	32,301,003	32,301,002	32,301,002	32,301,002
Sonora	319,628,757	26,635,730	26,635,730	26,635,730	26,635,730	26,635,730	26,635,730	26,635,730	26,635,730	26,635,729	26,635,730	26,635,729	26,635,729
Tabasco	251,622,797	20,968,566	20,968,566	20,968,566	20,968,566	20,968,566	20,968,566	20,968,566	20,968,567	20,968,567	20,968,567	20,968,567	20,968,567
Tamaulipas	365,741,820	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485	30,478,485
Tlaxcala	176,982,472	14,748,539	14,748,539	14,748,539	14,748,539	14,748,539	14,748,539	14,748,539	14,748,539	14,748,540	14,748,540	14,748,540	14,748,540
Veracruz	566,482,985	47,206,915	47,206,915	47,206,915	47,206,915	47,206,915	47,206,915	47,206,916	47,206,916	47,206,915	47,206,916	47,206,916	47,206,916
Yucatán	317,593,595	26,466,133	26,466,133	26,466,133	26,466,133	26,466,133	26,466,133	26,466,132	26,466,133	26,466,133	26,466,133	26,466,133	26,466,133
Zacatecas	264,536,516	22,044,710	22,044,710	22,044,710	22,044,710	22,044,710	22,044,710	22,044,710	22,044,709	22,044,709	22,044,710	22,044,709	22,044,709
TOTAL	13,748,838,900	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575

DIARIO OFICIAL

491

RAMO 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V. iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2025
(PESOS)

ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Aguascalientes	133,053,815	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,817	11,087,818	11,087,818	11,087,818
Baja California	802,631,052	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,922	66,885,921	66,885,921	66,885,920
Baja California Sur	89,005,800	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150
Campeche	123,403,886	10,283,657	10,283,657	10,283,658	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,658
Coahuila	119,284,814	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,402	9,940,401	9,940,401	9,940,402
Colima	97,431,202	8,119,266	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,266
Chiapas	327,473,537	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,462	27,289,462	27,289,462	27,289,462	27,289,461
Chihuahua	103,328,869	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,740
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	139,497,293	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,775	11,624,775	11,624,775	11,624,775	11,624,775
Guanajuato	141,484,694	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,392	11,790,392
Guerrero	406,964,668	33,913,723	33,913,722	33,913,722	33,913,722	33,913,722	33,913,723	33,913,723	33,913,722	33,913,722	33,913,722	33,913,722	33,913,722
Hidalgo	236,120,438	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,704	19,676,704
Jalisco	110,720,348	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,695	9,226,696	9,226,695	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,695	9,226,695
Estado de México	448,117,018	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,084	37,343,084
Michoacán	204,828,184	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,016	17,069,016	17,069,016	17,069,016
Morelos	81,945,386	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,783	6,828,783
Nayarit	140,401,460	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,121	11,700,121	11,700,121	11,700,121
Nuevo León	114,336,023	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,001
Oaxaca	379,056,496	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,040	31,588,040	31,588,040	31,588,040
Puebla	237,718,330	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,860	19,809,860	19,809,861	19,809,861
Querétaro	38,395,651	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,637	3,199,637	3,199,637	3,199,637	3,199,637
Quintana Roo	289,842,020	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,501	24,153,501	24,153,501	24,153,501
San Luis Potosí	350,242,225	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,853	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852
Sinaloa	231,684,385	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,033
Sonora	209,839,024	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,586	17,486,586	17,486,586	17,486,586
Tabasco	136,046,724	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227
Tamaulipas	112,604,458	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,704	9,383,704	9,383,705
Tlaxcala	349,095,474	29,091,290	29,091,290	29,091,290	29,091,290	29,091,290	29,091,290	29,091,289	29,091,289	29,091,289	29,091,290	29,091,289	29,091,288
Veracruz	134,674,732	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,895	11,222,895	11,222,895	11,222,895
Yucatán	308,634,123	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,511	25,719,511	25,719,511
Zacatecas	121,882,884	10,156,907	10,156,907	10,156,906	10,156,907	10,156,907	10,156,906	10,156,907	10,156,907	10,156,907	10,156,908	10,156,907	10,156,908
TOTAL	6,719,745,013	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,752

DIARIO OFICIAL

493